

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El reglamento de Exposiciones de Bellas Artes, hoy vigente, ha variado tan radicalmente la organización de estos certámenes que su aplicación ha ocasionado algunas dudas entre los artistas, siendo conveniente que se aclaren y que quede terminantemente demostrado el propósito del Gobierno de S. M. de proteger el arte nacional en cuanto lo permitan las circunstancias. Una de las dudas que públicamente y por diversos medios han presentado los expositores, se refiere al temor de que el Estado no adquiriera obras premiadas por el Jurado. El silencio del reglamento en este punto, tiene sin embargo una aplicación sencilla. Un reglamento especial no puede imponer una cantidad en los presupuestos sucesivos que han de ser aprobados por las Cortes; pero en el presupuesto actual y en el que está presentado para la discusión en el Congreso de los Diputados se consigna una partida consagrada especialmente á la adquisición de obras de arte de autores premiados en Exposiciones.

El nuevo reglamento varía completamente el procedimiento para

la adjudicación de premios, dejando á la competencia del Jurado la designación de las obras dignas de premio, y fija el límite del número de éstos sin determinar los que han de corresponder á cada uno de los grupos ó secciones.

Es indudablemente más justo premiar todas las obras que lo merezcan, cuyo número no excederá de la proporción fijada en el reglamento, que imponer un número fijo de premios en cada sección, fundándose solamente en la importancia de cada una de éstas, cuando puede suceder que no haya obras que merezcan tal número de premios.

Por otra parte, uno de los progresos introducidos en el nuevo reglamento consiste precisamente en esta libertad que se deja al Jurado cuyas decisiones podrán servir para señalar las nuevas direcciones del arte. Por estas razones el número de premios que fija el reglamento en el art. 41, se refiere al total de las obras presentadas y no al de las que correspondan á cada sección, sin que por sus disposiciones se falte por tanto á proporcionalidad de ninguna clase.

Respecto de las obras de artistas que hayan fallecido desde que se celebró la última Exposición, y que hayan sido expuestas en ninguna otra de este género podrán admitirse desde luego sin opción á los premios que marca el reglamento, y que tienen carácter personal.

Por último, habiendo algunas reclamaciones de autores ó representantes suyos que solicitan se les admitan sus obras, suponiendo que no llegarán á este certamen antes del día 15, es indudable el derecho que tienen á la admisión, siempre que justifiquen que por causas independientes de su voluntad no han llegado para la citada fecha á pesar de haberlas entregado en los

Centros ú oficinas de comunicaciones en tiempo hábil para que se recibieran en Madrid antes de la terminación del plazo señalado para la admisión.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1890.

VERAGUA

Sr. Director general de Instrucción pública.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del preso que abajo se relaciona, fugado del penal de Granada el 14 del actual, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Señas:

Simón Guinot Sort, natural de Gildo, provincia de Castellón, de 21 años de edad, oficio carpintero, estatura 1'500 metros, pelo castaño, ojos azules, boca y nariz regulares, barbilampiño y sin señas particulares.

Logroño 18 de Abril de 1890.

El Gobernador,

José M.ª Pérez Caballero

Comisión provincial.

Esta corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provin-

cia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	"	22
Id. de carne, kilogramo.	1	39
Id. de vino, litro.	"	26
Id. de cebada, de 6'9375 litros.	"	70
Id. de paja, de 6 kilogramos.	"	27
Id. de aceite, litro.	"	96
Id. de carbón, kilogramo.	"	10
Id. de leña, kilogramo.	"	04

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que, á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 15 de Abril de 1890.—El Vicepresidente, Pablo Garnica.—P. A. de la C. P., El Secretario, Joaquín Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LOGROÑO

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último.

ACTA

de instalación del Ayuntamiento que empieza en 1.º de Enero de 1890 y ha de renovarse en la primera quincena de Mayo de 1891.

En la ciudad de Logroño, siendo la hora de las once de la mañana del día 1.º de Enero de 1890, se constituyó en

el salón de las sesiones públicas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna, el Ayuntamiento que cesa en este día, en virtud de la ley de 2 de Mayo último, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Enseguida el Sr. Presidente se dirigió á los Sres. Concejales que cesaban en sus cargos, diciendo:

En nuestra última sesión ordinaria tuve el honor de haceros mi saludo de despedida, pero hoy he de hacerlo, en dos palabras, á nombre de los que fueron queridos compañeros vuestros y han de seguir formando parte del nuevo Ayuntamiento.

No esperéis lo haga en forma de discurso, porque sabéis no se hacerlo; conocéis, además, que ni mi ánimo atribulado puede hacer este esfuerzo, ni nunca podría acertar á deciros el sentimiento que todos abrigamos por vuestra salida, ni expresar el cariño que por vosotros sabemos sentir. He dicho que os saludaría á nombre de vuestros antiguos compañeros, y dije poco; porque creo representar también á los dignos Concejales que os sustituyen, que habiendo penetrado ya por las puertas de esta honrada casa, hemos de coincidir necesariamente en dos generosas ideas: en la de servir fielmente nuestros honoríficos cargos, y en la de mostrarnos agradecidos hacia los que los han desempeñado anteriormente con la nobleza y lealtad que vosotros habeis sabido hacerlo.

Los cargos públicos en general, y muy particularmente los que se ejercen dentro de los Municipios, van siempre rodeados, como todos saben y vosotros conocéis perfectamente, de sinsabores sin cuento, de molestias de todo género y algunas veces, hasta de profundos sufrimientos; pero lo que quizá no sepan los que todavía no han llegado á sentirlos por sí mismos, es que el mayor de estos pesares, el mayor de estos sinsabores, consiste en haber sabido apreciar, por razón de la misma índole del cargo que se desempeña, las necesidades de los pueblos en los diferentes servicios que la ley tiene encomendados á los Ayuntamientos, sin poder apenas remediarlas, ya que sea imposible por lo utópico pretender corregirlas por completo; unas veces, como casi siempre acontece, por la escasez de los recursos; otras por las dificultades que, necesaria y fatalmente se oponen á toda gestión; otras, en fin, por las que surgen de la diversidad de pareceres entre los mismos encargados de trabajar sin tregua ni descanso por el engrandecimiento de los pueblos, que, aunque llenos todos de excelente buena fe y voluntad de cumplir con patriotismo el deber que se les tiene encomendado, no aciertan á ponerse de acuerdo sobre el orden de primacía con que han de comenzarse las reformas ó mejoras

que le son precisas, suele suceder que unas sufren lamentables retrasos y otras hasta se olvidan por completo.

Pero si esto es cierto, si la mayor pena que puede sentirse es saber apreciar un mal en toda su intensidad sin poderlo remediar, también lo es que, cuando á fuerza de constancia é inquebrantable buena fe se logran vencer aquellos obstáculos, se obtienen días de verdadera alegría, de verdadera satisfacción interior, que compensan al hombre de recto juicio y de nobles sentimientos de cuantos sinsabores y trabajos pudieron ocasionarle el desempeño de su cargo.

Vosotros, al retiraros á vuestros tranquilos hogares, podeis vanagloriaros de haberlo conseguido, porque con vuestra estrecha unión, rectitud de miras, inteligencia y noble proceder, habeis logrado realizar importantísimas mejoras en este pueblo que con tanto cariño representásteis. Con la administración anterior, á la que pertenecísteis, llevásteis á cabo la consideración de la deuda, que tanto enalteció el crédito municipal; pudisteis pagar con religiosidad compromisos anteriores; llevásteis á cabo construcciones de altísima importancia y dejásteis planteadas otras mejoras, preparando á los que os sustituyen la gloria de terminarlas. Vuestros nombres van unidos á los expedientes de mayor interés incoados para fines beneficiosos al bienestar de nuestros convecinos; habeis logrado, con vuestras gestiones y poderosa ayuda en las esferas oficiales, ver rebajado el tipo de la contribución y el cupo de la de consumos, y el detalle, por fin, de vuestros trabajos, bien consignado queda en las Memorias que mi digno antecesor Excmo. Sr. D. Miguel Salvador y Rodrigáñez y el que tiene el honor de dirigiros la palabra, hemos publicado referentes á los dos períodos de nuestra gestión administrativa.

Pero hay más todavía; como todo esto lo habeis hecho inspirados en la corriente de los modernos tiempos y en las necesidades de nuestros convecinos, y habeis sido auxiliados por diferentes Juntas de Asociados y animados en vuestros trabajos por las aspiraciones de todos, podeis estar seguros de haber contribuído á que nuestra generación se haya hecho tan digna de respeto para las que han de sucedernos, como para nosotros lo son las que nos han antecedido; que si éstas, como heroicas que fueron, supieron aprovechar los períodos de titánica lucha armada en que vivieron para aportar hojas gloriosas á la historia de este querido pueblo nuestro, y aún para la de la madre patria, nosotros supimos aprovechar el hermoso período de paz en que vivimos para dejar á las venideras nuestra honrada historia en el trabajo y el progreso.

Fáltame, señores, dos cosas para

terminar: Es la primera el de repetiros las gracias más expresivas por las deferencias sin límites que me habeis prodigado, ayudándome á desempeñar un cargo que sin vuestro decidido apoyo me hubiera sido imposible desempeñar, y os aseguro una vez más que, aun tributándoos el cariño de verdaderos hermanos como anteayer os ofrecía, no lo creeré todavía bastante para pagáros mi agradecimiento. Es la segunda de aprovechar esta ocasión de encontrarse reunidas las representaciones entrante y saliente de esta ciudad, para tributar verdadero testimonio de gratitud al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por las palabras tan altamente honrosas para nosotros, que en ocasión también pública y solemne, dirigió sin excepción ninguna á cuantos habían formado este Ayuntamiento, palabras que, escritas en preciosas letras y colocadas en lujoso cuadro debido á la atención de nuestro constante favorecedor D. Amós Salvador y Rodrigáñez, figurarán siempre en esta casa como premio á los que las merecieron y como estímulo á los que pretendan seguir inspirándose en nuestras honrosas tradiciones. Y ya que de estas dos respetables personas he hablado y á las que tanto beneficio debe esta localidad, me permito proponer á los dos Ayuntamientos reunidos el que nos dirijamos en cariñoso telegrama ofreciéndoles nuestros respetos, manifestándoles nuestro agradecimiento y, si bien os pareciera, significándoles nuestra confiada esperanza de que el Ayuntamiento entrante sea tan atendido por ambos como lo fué el que hoy cesa. Me sugiere esta idea la seguridad de que, cuantos aquí se encuentran, han depuesto sus pequeñas diferencias para convertirse solo en Logroñeses agradecidos.

El Sr. Sampietro hizo uso de la palabra y, en un sentido dircurso, expresó la pena que le causaba el separarse de sus compañeros, con quienes había vivido, en el último período de cuatro años, en medio de la mayor armonía, haciendo cuanto posible ha sido por el bien de la ciudad que les confió sus destinos: demostró cuanto agradecía al Sr. Presidente las afectuosas frases pronunciadas al despedirse de sus compañeros, y aconsejó á todos que le tuvieran como á un padre cariñoso, puesto que siempre les había oído con esquisita atención, tratándolos con la delicada deferencia que le es probervial y que tanto le enaltece á los ojos de la población entera. Terminó asegurando, que aún cuando hoy cesaba en la misión de Concejal, así como sus otros queridos compañeros, estarían siempre al lado del nuevo Ayuntamiento para prestarle cuanto apoyo pudiera necesitar, durante su administración.

El Sr. Díez hizo iguales ofrecimientos, y elogió la conducta del Excmo. se-

ñor Alcalde D. José Rodríguez Paterna diciendo, no encontraba frases bastantes para significar el cariño y gratitud que había conquistado del municipio del vecindario todo.

Pedida la palabra por el Sr. Presa, dijo:

Señores: después del elocuente discurso pronunciado por el Sr. Alcalde, nada debieramos decir los Concejales, puesto que en nombre de los que quedamos, ha dado la bien venida á los entrantes y la cariñosa y sentida despedida á los que por precepto de la ley, cesan hoy en sus cargos; pero sería faltar al compañerismo, si en nombre de los Concejales que quedamos no les manifestase nuestro sentimiento por esta separación forzosa.

El Sr. Presidente ha detallado á la perfección las condiciones de los salientes, y no deben extrañarse los nuevos Concejales que yó corrobore lo dicho por aquél como testigo presencial de sus actos durante dos años y medio.

Efectivamente: á su iniciativa, á sus condiciones administrativas son debido las grandes mejoras de que Logroño disfruta y las muy importantes que quedan pendientes para que nosotros las llevemos á feliz término. Juntos hemos discutido los múltiples asuntos á nuestra gestión confiados, y á todos nos ha guiado una misma idea, el bien del pueblo.

Claro es que en las discusiones ha habido, como no puede ménos de haber diversidad de criterio, pero todos los pareceres han tendido siempre al mismo fin, sin que hayamos tenido que lamentar ni el más pequeño rozamiento personal: y en prueba de ello, que en un sólo asunto, baladí hasta cierto punto, se ha procedido á votación.

Lo expuesto, Sres. Concejales entrantes, son hechos reales y no alabanzas póstumas; no os extrañe, pues, que en nombre de todos dé un cariñoso abrazo de despedida á los compañeros que se van, así como os le damos á vosotros, que hoy venís á compartir con nosotros los trabajos que nos confía el pueblo que nos ha elegido como sus representantes.

Los que se van, se llevan nuestras simpatías y su memoria queda entre nosotros; á los que venís, os recibimos con los brazos abiertos, seguros de que habeis de ser fieles continuadores de aquéllos; y todos juntos marcharemos unidos á los fines que perseguimos, al engrandecimiento del pueblo que representamos.

El Sr. Sengáriz dedicó sentidas frases á los Concejales salientes, recordando con gratitud que les era deudor de varias distinciones, y entre ellas la de teniente de Alcalde que había desempeñado en los dos años y medio últimos y que identificado con ellos por ese espíritu de compañerismo tan usual en el Ayuntamiento que conocía ya por

larga práctica, se aumentaba éste por la amistad personal que le unía con todos y cada uno de los Concejales que cesaban, de quienes conservaría grata memoria profesándoles especial cariño.

Acto continuo fueron recibidos los Sres. Concejales proclamados en las últimas elecciones para componer el municipio que ha de terminar su misión en 30 de Junio de 1891, cuyos nombres se expresan á continuación:

D. Ramón Vidaurreta, D. Ildefonso San Millán, D. Lázaro Domínguez, D. Juan Cruz Larrea, D. Juan Manuel Farias, D. José Pérez Quintana, D. Vicente Piquer y D. Casimiro Gurrea.

Leídos los artículos de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, relativo á la forma en que debía tomar posesión el nuevo Ayuntamiento, ocupó la presidencia interina el Sr. Concejal don Ramón Vidaurreta y se procedió á la elección de Alcalde, conforme á lo preceptuado en el art. 54 de la referida ley, resultando elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales el Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Entonces el Sr. Vidaurreta dijo:

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento acaba de nombraros Alcalde de esta muy noble y muy leal ciudad, cuyo cargo habeis desempeñado durante cuatro años y medio á entera satisfacción de todos. Cábeme la honra de ser el primero que os felicita respetuosa y cariñosamente por tal designación, deseándoos en el desempeño de aquellas funciones, tanto acierto como habeis tenido hasta hoy; y al entregaros en este acto las insignias de vuestro merecido puesto para que paseis á ocupar este lugar más dignamente que yo, sólo he de deciros que podeis contar desde luego con la cooperación de los señores Concejales que me escuchan y con la mía, siquiera sea muy modesta, asegurándoos que al venir aquí, traemos por única bandera, moralidad y justicia para administrar los intereses tan sagrados que nos están confiados.

Termino pues, rogando al Cielo os conceda mil felicidades en el año que comienza y haciendo votos por la prosperidad de este pueblo tan querido, que si no me vió nacer, le debo, sin embargo, cuanto soy y cuanto valgo.

El Sr. Alcalde elegido y proclamado por el Presidente interino, recibió las insignias de su cargo, y dirigiéndose al nuevo Municipio, pronunció el siguiente discurso:

«Por tercera vez, señores, voy á ocupar este puesto abrumador para mí, más que por las molestias que consigo lleva, por el honor inmerecido que me proporciona; y si así lo consideraba en las dos primeras, figuraros cuál será

mi confusión y mi agradecimiento al ocuparlo hoy por vuestra libérrima voluntad.

Esto me obliga más todavía á procurar llenar mi cometido, si nó con aquella inteligencia que fuera de desear, porque carezco de ella, al ménos con la inquebrantable buena fe y compañerismo que desde este momento os ofrezco.

Mejor hubiérais hecho y más acierto habríais demostrado eligiendo á cualquiera de vosotros, que con mejores dotes pudiera representar tan honroso cargo, con especialidad en las circunstancias actuales de tristeza en que me encuentro; pero tengo la seguridad de vuestra poderosa ayuda, y creo seguiré mereciendo la confianza de todos, por lo cual os tributo las más expresivas gracias.

La pena que á los que quedaron causa la despedida de los queridos compañeros que han cesado, la vemos compensada con vosotros que habéis de llenar cumplidamente el vacío que aquéllos nos dejaron.

Podéis, pues, contar con nuestro cariño y conque nuestra voluntad es la que seguramente tenéis vosotros, de marchar unidos y afanosos por el bien común de nuestros administrados.

Con esta unión, con la perseverancia y buena voluntad que hemos de demostrar, y con la ayuda del vecindario todo, que no ha de faltarnos, porque en sus necesidades y deseos hemos de inspirarnos, podemos afirmar que la época de la nueva administración ha de ser tan fecunda en felices resultados, como lo fueron las que pasaron, dejando un imperecedero recuerdo.

El Sr. San Millán se levantó felicitándose y felicitando á todos por la elección del Alcalde que había de presidir al Ayuntamiento por ministerio de la ley, pues reconocía en el Sr. Rodríguez Paterna excelentes cualidades de rectitud, inteligencia y celo por el bien de sus administrados: aseguró que aunque su edad muy avanzada era un obstáculo para ocuparse de la cosa pública, había transigido con la elección de Concejal, debida á sus amigos á causa del entrañable cariño que profesaba á este pueblo, á quien en otras épocas había representado, y terminó asegurando que se hallaba dispuesto á hacer cuanto pudiera por el desarrollo de los intereses morales y materiales de la localidad, aún á costa de los mayores sacrificios; pero que deseaba y pedía encarecidamente á sus compañeros no le eligieran teniente Alcalde, para cuyo cargo no contaba con las fuerzas suficientes, á causa de su avanzada edad.

También los Sres. Sengáriz, Pérez, Quintana y otros, manifestaron la satisfacción que sentían al verse presididos por el Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna y lo dispuestos que se

hallaban á trabajar sin descanso por el bien de sus convecinos.

Cumplido lo preceptuado en el artículo 56 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se procedió á la votación de los tenientes de Alcalde, uno por uno, y vistos los escrutinios dieron por resultado la elección, por haber obtenido mayoría absoluta de votos de D. Ildefonso San Millán para primer teniente de Alcalde; para segundo, D. Facundo Sengáriz; para tercero, D. Dionisio Presa, y para cuarto, D. Lázaro Domínguez.

Acto continuo, los elegidos dieron gracias expresivas por la distinción con que habían sido honrados, ofreciendo desempeñar sus cargos con toda pureza y lealtad, diciendo el Sr. Presa:

«Que pocas veces se había enorgullecido como cuando se le había nombrado Concejal, subiendo de punto esta satisfacción al verse nombrado teniente Alcalde.

Expresó su creencia de que si la elección había sido acertada en lo referente á sus compañeros, no lo era tanto por lo que á él atañía por creer que no tenía más mérito que su firme resolución de defender los derechos del pueblo.

Añadió que ya que el hecho estaba consumado, empeñaba su palabra de devolver la vara que limpia se le entregaba, reluciente del puño á la contera, sin que empañara su brillo el sudor de la vergüenza ni las huellas del deshonor, y terminó ofreciéndose á todos como particular y amigo.

Nombrados por unanimidad Procuradores Síndicos D. Juan Manuel Farias y D. Ramón Vidaurreta, se determinó señalar para las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á la hora de las once de la mañana, y cuando estos sean festivos el día anterior á la propia hora.

Asimismo se determinó el orden numérico de los Sres. Concejales conforme á los votos obtenidos, en la forma siguiente:

D. Ramón Vidaurreta.—D. Francisco Sáez Villanueva.—D. Mateo Melón.—D. Dionisio Presa.—D. Félix Garrido.—D. Pedro Colis.—D. Ildefonso San Millán.—D. Lázaro Domínguez.—D. Juan Cruz Larrea.—D. Facundo Sengáriz.—D. Juan Manuel Farias.—D. José Pérez Quintana.—D. Vicente Piquer.—D. Casimiro Gurrea.—D. Ramón Morales y D. Pedro Jesús Jiménez.

Aun cuando el Ayuntamiento conoce que por virtud de la ley no podía tratar de otros asuntos en esta sesión inaugural, sabiendo que en este día ha de cumplirse precisamente lo preceptuado en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, por lo relativo á la formación de las listas para la elección de compromisarios de Senadores, procedió á extenderlas ordenando se fijen

al público sin pérdida de momento, para que, hasta el día 20 de este mes puedan hacerse las reclamaciones que sobre las mismas se presenten en el término municipal, las cuales han de ser resueltas antes del día 1.º de Febrero próximo; con lo cual se dió por terminado este acto.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley de 2 de Octubre de 1877, el Excmo. Sr. Alcalde puso en conocimiento del Municipio haber confirmado en los cargos de Alcaldes de barrio de esta ciudad á D. Roque Gómara y D. Niceto Cabañas, para el colegio 1.º: para el 2.º, á D. José Melcolalde y D. Juan Alonso: para el 3.º, á D. Remigio García y D. Tomás Cabezon: para el 4.º, á D. Celedonio Gómara y D. Macario Ibúrquiza, y para el 5.º, á D. Francisco Servando y don Julián Tuesta.

Asimismo manifestó haber designado á D. Manuel Trevijano para Alcalde pedáneo del Cortijo y para Varea á D. Antonio Ibarraza, puesto que, los dos vienen desempeñando, á entera satisfacción del municipio, las obligaciones propias de su cargo.

Acto continuo se fijó por el Ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y el de individuos de que cada una ha de componerse, y cuyo cuadro se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Seguidamente se procedió al despacho de los asuntos ordinarios, leyéndose en primer término dos telegramas remitidos por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y D. Amós Salvador, reiterando al Ayuntamiento sus ofrecimientos en bien de los intereses generales de la localidad.

Vistos, se dispuso unirlos á los antecedentes de su razón.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en comunicación del día 28 de Diciembre último, transcribe un acuerdo de la Comisión provincial desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Julián Hermosilla, contra la resolución adoptada por los comisionados de la Junta general de escrutinio, en el día 15 del mencionado mes, declarando válidas las elecciones últimamente verificadas en esta capital para la renovación del municipio.

Después de manifestar el Sr. Presidente, que la resolución de que se trata, fué notificada en forma legal al interesado, se decidió unir el oficio referido al expediente de su razón, para que obre en él los efectos procedentes.

Se concedió á Pedro Verano una pensión de 26 reales por término de un

año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada, para la hora de las doce del domingo 29 de Diciembre próximo pasado, con el objeto de vender los árboles que se descuajaron en la plaza de la Constitución, se decidió anunciar una nueva, para las doce de la mañana del día 19 del mes actual, sirviendo de tipo para la licitación la suma de 181 pesetas 75 céntimos en que aquellas maderas fueron valoradas.

Leído el art. 51 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, se procedió á la renovación de los dos individuos de la comisión inspectora del Censo electoral, que por ministerio de la propia ley debían cesar en sus cargos, y resultaron reeligidos por unanimidad, don Facundo Sengáriz y D. Plácido Aragón, que con D. Valeriano Velasco y D. Francisco Cejudo, además del excelentísimo Sr. Alcalde, han de constituir la expresada Junta, hasta el día 30 de Junio de 1891.

Se autorizó al Oficial contador don Gregorio España para reducir á plata 10.000 pesetas de calderilla, siempre que el daño no exceda del 1 y medio por 100.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, y á propuesta del Sr. Presidente, se resolvió enviar á D. José María Pérez Caballero, Gobernador civil de esta provincia, un sentido telegrama, expresando el profundo sentimiento que ha causado al Municipio la desgracia de familia que en estos momentos experimenta dicha Autoridad, digna del mayor aprecio, por las delicadas atenciones que viene guardando á la representación popular, y por el celo, inteligencia y lealtad con que desempeña la importantísima misión que el Gobierno de S. M. le tiene confiada.

Sesión ordinaria del día 11 de Enero
Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Abierta con asistencia de los señores expresados á continuación, y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales para celebrar sesión, el Sr. Presidente dispuso se convoque para la hora de las once del lunes 13 del presente mes, expresando en las cédulas de citación la causa, según se preceptúa en el art. 104 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Sesión del día 13
Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una Memoria suscrita por D. Emilio Pison y D. Victoriano Cantera, Inspectores de sustancias alimenticias de esta capital relativa á los trabajos hechos por los mismos durante el año de 1889, en la que, después de pertinentes reflexiones acerca de asunto tan importante, puesto que se halla íntimamente relacionado con la salud pública, suprema ley de los pueblos, se detalla en número total de reses sacrificadas en los mataderos públicos, dando un consumo de más, sobre el de 1888, de 34849 kilogramos, y se demuestra las que fueron desechadas por enfermas y flacas, á fin de que no se destinaran al consumo inmediato, se dispuso enviar á dichos Profesores un expresivo voto de gracias, significándoles la complacencia con que se han visto los razonamientos y datos estadísticos consignados en la Memoria causa de este acuerdo.

El Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en oficio del día 5 del mes actual, manifiesta: que deseando contribuir en la medida de sus fuerzas, al alivio de las clases necesitadas, tiene el gusto de enviar 2000 reales para el socorro de las mismas, y ruega, que si se considerara necesario tomar medidas extraordinarias para combatir la epidemia reinante, se le dispense el honor de contar con él, pues de todo corazón y para todo se ofrece al Ayuntamiento.

Visto, en medio de la mayor satisfacción, se acordó por unanimidad significar al Reverendo Prelado, en cuanto estima se tiene su inagotable caridad para con los pobres que gimen en la desgracia, asegurándole que hechos de esta naturaleza, no se apartarán nunca de la memoria del Municipio.

El Sr. Coronel del primer regimiento de Zapadores minadores dice: que conocida ya la verdadera extensión del campo ofrecido para escuela práctica, es indispensable se amplíe con la cesión de la viña y el prado que á la izquierda del plano que acompaña vá marcado con linea interrumpida con lápiz rojo, así como con las tierras y pequeño prado señalado del mismo modo en dicho estudio, tocando á la carretera de Burgos.—Antes de resolver lo que proceda, se acordó oír el informe de la Comisión permanente de policía rural.

Presentadas las cuentas del Depositario, la de presupuestos y la de propiedades y derechos del Municipio, correspondiente al ejercicio de 1888 á 1889, se dispuso pasen á informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Procurador Síndico D. Juan Manuel Farias, para darles la tramitación que determina la ley de 2 de Octubre de 1877.

El Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia, cumpliendo una orden del Excmo. Sr. Director general del Instituto geográfico, remite un ejemplar del censo de la población de España (resultados provisionales) de 31 de Diciembre de 1887, con destino á la Secretaría de la Corporación mu-

nicipal.—Visto, se acordó enviar un expresivo voto de gracias á dicha dirección por la deferencia guardada á la representación popular.

A propuesta del Sr. Presidente y en virtud de las dificultades que ofrece la venta parcial de los montones de basura procedentes de la limpieza pública, se dispuso oír el informe de la comisión de Policía urbana por si juzgara oportuno subastar dichos estiércoles por todo el año económico de 1890 á 1891.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 28.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo se admitió la vecindad que solicitan D. Baldomero Sáenz Ramírez y D. Pablo Santos Sagasta, acordando inscribir sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

Asimismo se admitió la despedida de vecindad que solicita D. Maçario Ibúrquiza y Mulubarren, disponiendo se elimine su nombre del padrón general.

Se autorizó á D. Carmelo Sáenz para perpetuar la sepultura núm. 9 de la vía central del nuevo cementerio, previo pago de los derechos establecidos y con sujeción á las prescripciones reglamentarias aprobadas por el señor Gobernador civil de la provincia.

D. León Uriarte, de esta vecindad, ruega se le autorice para expender carnes de reses de cerda en la casa núm. 28 de la calle de San Juan.

Vista, se accedió á los deseos del interesado, siempre que se ajuste á las prescripciones establecidas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1887.

Se concedió á Juan Arroyta y González una pensión de 26 reales por término de siete meses, para que pueda atender á la lactancia de su hija.

Se autorizó á D. Rafael Joaquín Michel para construir un paso-alcantarilla en la cuneta del andén del muro de las Escuelas, frente á la puerta cochera de la casa titulada de las Delicias, á fin de facilitar la entrada y salida del carruaje de su pertenencia.

Acto continuo se dió lectura á un cuestionario suscrito en el día de hoy por el Sr. Teniente de Alcalde D. Dionisio Presa, relativo á la forma en que puedan arbitrase recursos que refuercen el presupuesto de ingresos disminuyendo el matute, con el objeto de emprender mejoras de importancia, sin aumentar los gastos acordados por la corporación.

Visto, se acordó pase al estudio de la comisión permanente de consumos.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 25.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

El Excmo. Sr. D. Amós Salvador, en oficio del día 19 del mes actual, expresa su gratitud por la merced que se le ha hecho, de poner su nombre á una plaza de Logroño, y se ofrece una vez más á las órdenes del municipio, asegurando lo ha estado y estaría siempre con verdadero orgullo.

Visto, en medio de la mayor satisfacción, se acordó unir el dicho oficio á los antecedentes de referencia.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Ambrosio Sáenz y Arratia y doña Leonarda Samaniego y Rodríguez, acordando inscribir sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

De conformidad con un dictamen de las Comisiones permanentes de policía urbana y rural, se acordó conceder al ramo de la Guerra, la parte de camino que pertenece á los bienes de propios, al Norte del cuartel de caballería, titulado *Alfonso XII*, para que pueda construirse el picadero cubierto que indica el Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia.

Asimismo, se autorizó al Excmo. señor Alcalde para resolver lo que estime procedente respecto de la nueva cesión de terrenos que pide el Sr. Coronel del primer regimiento de Zapadores minadores, para ensanchar el campo de escuela práctica de dicho cuerpo, pagándose el gasto que origine esta concesión, con cargo al presupuesto adicional que ha de formarse en el mencionado Febrero próximo venidero.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero del año económico de 1889 á 90, ascendente á 42.906 pesetas.

Se concedió á Domingo Luezas Moraita una pensión de 26 reales por término de un año, á fin de que pueda atender á la lactancia de una hija.

Leídos los informes del Excmo. señor Alcalde y los del Inspector de Policía urbana D. Eduardo Contreras, se decidió inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicinas, los nombres de los individuos que se expresan á continuación:

Ramona Rivas Rosendo.—Rufina Ruiz.—Juan Osma Pascual.—José Ruiz López.—Pedro González Royo.—Bonifacia Fernández.—José Rosas González.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, se acordó enviar una respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, rogándole adquiriera, con cargo al presupuesto de su departamento, algunos terrenos más para el ensanche del campo de maniobras en que reciben instrucción las fuerzas militares que guarnecen esta plaza, atendiendo á que el referido campo pertenece en propiedad al Estado.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 11 de Abril de 1890.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º—El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1890

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como determina el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877—El Presidente, José Rodríguez Paterna.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.